

Comunicado

Intercambio de Correspondencia entre el CND y los Agentes

La situación sanitaria que atravesamos, producto del COVID-19, ha hecho evidente e inevitable utilizar medios de comunicación distintos a los que estábamos acostumbrados, por consiguiente el Centro Nacional de Despacho (CND) responsablemente y con el objetivo de mantener la calidad del servicio consideró, en su momento, utilizar como medio de comunicación entre los Agentes y el CND, el correo electrónico, para lo cual creó la dirección correspondenciacnd@rnd.com.pa y de esta forma poder tramitar toda la correspondencia o información que entraba y salía del CND.

En la sesión ordinaria No. 480 del 2 de noviembre de 2021 del Comité Operativo, se planteó la posibilidad de mantener un medio de intercambio de información digital, para el manejo de la correspondencia entre el CND y los Agentes, una vez finalizase el estado de emergencia que había dado pie al intercambio de información vía correo electrónico, comprometiéndose el CND a evaluar el planteamiento realizado en la reunión del Comité, cuyo resultado es el que compartimos en esta comunicación.

La experiencia vivida en el intercambio de información en estos últimos 27 meses nos ha permitido corroborar que el mecanismo empleado de intercambio electrónico ha sido efectivo, por lo que, enfocados en la mejora continua, el CND ha decidido adoptar de manera permanente un sistema de intercambio de información de manera digital, manteniendo siempre una efectiva coordinación con los Agentes, asegurando que la información llegue a los destinatarios de manera oportuna a través de los canales electrónicos. De igual forma se mantendrá la comunicación con los Agentes para confirmar la recepción de la información que llegue al CND, con el objetivo que la comunicación fluya de manera expedita y transparente.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, en la primera etapa de este sistema de intercambio de información de manera digital, se seguirá utilizando la dirección de correo electrónico correspondenciacnd@rnd.com.pa para el trámite de toda la correspondencia o información que esté dirigida al CND y aquella que el CND remita a los Agentes. Esto aplicaría aún en el escenario en que las autoridades de salud den por finalizado el estado de emergencia declarado por la pandemia COVID-19.

Exceptuando la siguiente información, que por su naturaleza se debe manejar a través de medios físicos:

- Acuerdos de garantías de pagos del Mercado Nacional (Cartas de Crédito, Enmiendas).
- Acuerdos Operativos.
- Certificación de los Agentes para participar en licitaciones con ETESA y en otras instancias nacionales o internacionales.
- Certificaciones de otra índole que se requieran.

Para el intercambio o consulta de la información, listada a continuación, se seguirán utilizando las herramientas informáticas que están disponibles actualmente en el sitio web del Centro Nacional de Despacho: Sitio de Intercambio de Información en Tiempo Real, Informes y Estadísticas.

- Informes Públicos.
- Informes de Operaciones.
- Informes de Mercado.
- Informes de Gestión.

- Informe Semanal ASEP.
- Informe Anual CND.
- Informes Históricos.

Paralelo a este proceso de intercambio de información vía correo electrónico, el Centro Nacional de Despacho, está desarrollando, como segunda etapa de este sistema de intercambio de información de manera digital, una aplicación con miras a centralizar, optimizar y brindar una robustez en el intercambio de correspondencia entre el CND y los Agentes, el cual estará disponible durante este año y loharemos del conocimiento de todos.

Finalmente, reiteramos que este mecanismo de intercambio de información, a través de la dirección de correo electrónico correspondenciacnd@cnd.com.pa, es para uso exclusivo del intercambio de correspondencia (entrega de notas y sus adjuntos, confirmación de recepción de correspondencia). La información relacionada con los procesos operativos, gestión de medidores comerciales; y procesos comerciales, deberá seguir entregándose por los medios y plataformas ya definidos para ello, igualmente para la coordinación, consulta y gestión de visitas, pruebas, verificaciones y otros procesos, se debe utilizar los canales de correo electrónico grupales o individuales definidos para ello.